



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA.

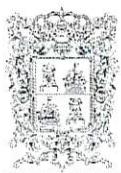
AUTORIDAD RESPONSABLE: LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2026, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Marcial Augusto Farfan Ojeda, en contra de **"LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO PAN POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL RELATIVO A UNA CONSULTA SOBRE MECANISMO DE PUBLICIDAD DE EXPEDIENTES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA"(sic)**. La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de recepción y radicación con fecha quince de enero de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **quince de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de recepción y radicación de fecha quince de enero de dos mil veintiséis del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2026.

PROMOVENTE: MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: “OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO PAN POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA GENERAL RELATIVO A UNA CONSULTA SOBRE MECANISMOS DE PUBLICIDAD DE EXPEDIENTES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA” (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha quince de enero del dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha trece de enero del presente año, mediante el cual turna a su ponencia el expediente TEEC/JDC/1/2026, para los efectos legales correspondientes.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada instructora del presente expediente, ACUERDA:

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 32, fracciones I y XVII y, 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado para llevar las actuaciones que en derecho procedan y se radica, en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, hasta el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

momento procesal oportuno.

**Notifíquese** a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**MAGISTRATURA 2**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (15 de enero de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.